



## CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Ruta Pie de Monte” aprobadas por Resolución DGC N° 60 de 20 de octubre de 2023; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Ruta Pie de Monte” que se aprueba por la presente resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

## RESUELVO:

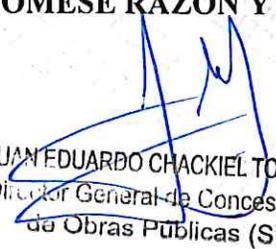
- I. APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Ruta Pie de Monte”, a ejecutar a través del sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

### A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.4.1.1 “**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**”, modificado previamente mediante Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
  - Se reemplazan los numerales i) y ii) por los siguientes:
    - i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **31 de julio de 2025** a las 12.00 horas.
    - ii) Apertura de ofertas económicas: **28 de agosto de 2025** a las 12.00 horas.

**II. COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**

  
JUAN EDUARDO CHACKIEL TORRES  
Director General de Concesiones  
de Obras Públicas (S)

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
11 FEB 2025  
DIGITALIZADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
13 FEB 2025  
DIGITALIZADO

**LUIS ELTON SANFUENTES**  
Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos  
Dirección General de Concesiones

**Patricia Vásquez Gómez**  
Jefa División Jurídica  
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

**Rodrigo Garín Palma**  
Jefe Departamento de Proyectos Urbanos  
Dirección General de Concesiones

N° proceso: 18817345



**Pamela Quiñones Bascañan**  
Jefa Departamento Jurídico de Proyectos  
Dirección General de Concesiones